



ESTUDIO PREVIO

FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración con lo dispuesto el Acuerdo 007 de 2014 “Por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca” (Art 33°) y en la Resolución No. 060 de 2014 “Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Medina Cundinamarca”, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para la justificación de contratación en consideración con la identificación de la modalidad de contratación de acuerdo como se relaciona a continuación:

1	CONTRATACION DIRECTA	
2	CONVOCATORIA PUBLICA	x
3	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina oferta los servicios de salud de primer nivel de atención, a aproximadamente 32.000 usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada, población desplazada y usuarios de seguros estudiantiles, de los Municipios de Medina, Paratebueno y Ubalá (Zona B) – Cundinamarca.

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, tiene como Misión “Mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, priorizando la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, prestando servicios de baja complejidad, con personal altamente calificado, con infraestructura moderna, con una política de crecimiento sostenido y reinversión constante, que permita atender a diferentes sectores de la población con un sentido social y proyección a la comunidad.”

El Sistema Obligatorio de Garantía de calidad de la atención en salud del sistema de seguridad social en salud, es de obligatorio cumplimiento para los hospitales de Cundinamarca para prestar los servicios, so pena de ser cerrados y sancionados que frente a la normatividad que rige el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud, del Sistema General de seguridad en salud se evidencia un bajo grado del desarrollo de este sistema en los Hospitales en la red pública del Departamento afectando la accesibilidad oportunidad pertinencia seguridad continuidad de la atención en salud que se debe garantizar en los servicios de la misma ofrecidos a la población de Cundinamarca.





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



Las obras civiles que se requieren realizar han sido previamente identificadas, cuantificadas y diseñadas de acuerdo con la Normatividad lo cual ha permitido determinar un estimado de su presupuesto oficial, por lo que en dicho orden esta necesidad se solucionará por los canales formales de la contratación conforme al régimen de derecho privado, el estatuto contractual de la ESE Nuestra Señora del pilar de Medina Acuerdo 07 de 2014, lo que permitirá proyectar y adecuar los correspondientes pliegos de condiciones para ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.

Como necesidades en salud, obedecen a las debilidades en la infraestructura física existente en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina que conlleva la falta de oportunidad en la atención por la insuficiencia de espacio físico adecuado o bien, porque la Institución y sedes adscritas existentes están deteriorados o tienen baja capacidad de oferta de servicios

Por lo antes expuesto la infraestructura la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina no cuenta una infraestructura adecuada para la atención de los usuarios de calidad, está torna prudente y conducente realizar la **CONSTRUCCION DE EDIFICIO FISIOTERAPIA Y REMODELACION DE EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA**, con el ánimo de tener una infraestructura acorde a los lineamientos de las disposiciones los decretos 1011 de 2006, Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud., resolución 3100 de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones resolución 1445 de 2006 –modificada parcialmente por la resolución 3960 de 2008, Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

Dentro de los fines y funciones del estado implícitos en los artículos 2 y 209 constitucionales y al tenor del artículo 48 del estatuto supreso surge sin dubitación alguna la necesidad de adelantar proceso de convocatoria pública para el logro de la habilitación del servicio de urgencias y que el mismo se presta las 24 horas .

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar **CONSTRUCCION DE EDIFICIO FISIOTERAPIA Y REMODELACION DE EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MED**

Para cumplir esta finalidad La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina adelantó gestiones lo que dio lugar al convenio interadministrativo No. 882 de 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS **CONSTRUCCION DE EDIFICIO FISIOTERAPIA Y REMODELACION DE EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA** suscritos entre INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, que hace parte integral de los presentes estudios de oportunidad y conveniencia.

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración con lo preceptuado en el Literal f) del Parágrafo del Artículo 33 Y 34 del Acuerdo 007 de 2014 de la E.S.E. Hospital Nuestra señora del Pilar,

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte de INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU que dio lugar al convenio interadministrativo No. 882 de 2022.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	CONSTRUCCION DE EDIFICIO FISIOTERAPIA Y REMODELACION DE EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.
PLAZO	CINCO (05) MESES QUINCE (15) DIAS.
VALOR	Para establecer el valor de la presente contratación, La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU en consecuencia el valor asciende a la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$807'067.927) M/CTE , incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor fijado en el contrato El de la siguiente forma: 1) Pagos parciales mediante actas de avance de obra sin que se supere el 90% del total del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, el acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes, presentación de la factura. 2) Un pago final correspondiente al 10% del total de valor del contrato, previa suscripción del acta de entrega final, presentación del informe final de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del 100% del objeto contratado. Previa certificación del interventor de la obra, previa acreditación de pago al SGSS art 50 de la ley 789.
RUBRO	La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, pagará el valor del presente contrato con cargo al CDP 460, del 10 de junio del 2022 al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 correspondiente al presupuesto aprobado para la vigencia de 2022



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





SUPERVISOR	EL QUE DESIGNE LA GERENCIA
LUGAR DE EJECUCION	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina

IV. ANALISIS DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS											
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se prente oferents	Declaratoria de Desierto	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad
3	ESPECIFICO	Externo	Ejecucion	Riesgos Operacionales	Cuando se produzca un cambio en los precios que modifiquen los precios iniciales	Afectacion de la Garantia	2	2	4	Riesgo Medio	Contratante
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISION			
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE ESTABLECE EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZO EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
Requisitos habilitantes claros	2	1	3	Riesgo Bajo	Bajo	Comité Compras y Contratos			Permanente	Semanal	
Aplicación de polizas por incumplimiento del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Medio	Gerente/ Asesora Juridica Externa			Permanente	Mensual	





V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del proponente que resulte seleccionado:

- Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato:
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE a través del Supervisor.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

Obligaciones Específicas:

a) Mantener permanentemente al frente de los trabajos al Ingeniero Residente, quien tendrá facultades suficientes para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo técnico de la ejecución de las obras. b) Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de construcción de acuerdo al anexo técnico el cual hace parte del presente contrato de obra. c) Participar en los comités técnicos realizados, con la interventoría, a través del Ingeniero Residente y el personal calificado. d) el personal utilizado debe estar certificado en trabajos de altura . e) Dar estricto cumplimiento al programa de obra establecido en la oferta, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancia que deberá ser comunicada de manera escrita al Interventor designado por la ESE y soportada. f) Ejecutar con plena autonomía técnica del objeto por cuenta y riesgo del contratista y bajo la vigilancia y control de la Empresa. g) Proporcionar la información requerida. i) Rendir los





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



informes que le sean solicitados en la fecha señalada. h) Velar por la buena imagen de la institución. i) Ejercer las demás actividades que sean acorde con la naturaleza del contrato. j) Afiliar a todos las personas que en el objeto contractual al Sistema General de seguridad Social. k) Mantener permanentemente al frente de los trabajos al Ingeniero Residente. l) Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de la adecuación y/o remodelación. m) Participar en los comités técnicos realizados, con la interventoría, a través del Ingeniero Residente y el personal calificado. n) Mantener el personal profesional propuesto, el cual no puede ser cambiado sin haber informado al contratante n) Reportar los aportes al Sistema General de Seguridad Social al Hospital dentro de los 10 primeros días de cada mes. ñ) el contratista deberá utilizar bienes de nuevos no remano facturados de primera calidad para la construcción y remodelación de las diferentes áreas a intervenir. o) El contratista deberá velar porque las adecuaciones queden en excelente presentación en la intervención de cada área, deberá hacer los arreglos correspondientes para que las adecuaciones sean de larga duración. p) el oferente realizara las siguientes cantidades de obra de acuerdo al anexo técnico y su propuesta en las cuales están inmersas las necesidades del servicio de acuerdo al anexo 1 que hace parte del presente estudio de oportunidad .q) El oferente seleccionado se hará cargo de solicitar bajo sus expensas las licencias de construcción y/o permisos de construcción valores estos que harán parte de la propuesta económica. r) De igual forma harán parte de las obligaciones los anexos correspondientes a los diseños medico arquitectónicos y cantidades de obra que hacen parte de los estudios de oportunidad y conveniencia y la convocatoria pública que se llevará a cabo, rr) el contratista deberá hacer los correspondientes cerramiento y señalización de obra a efectos de precaver daños a terceros. S) el contratista deberá acreditar que el personal bajo su tutela esté debidamente vacunado contra covid 19 (esta obligación emerge puesto que las obras se harán dentro de una institución prestadora de servicios de salud la cual se encuentra en primera línea de defensa frente al covid 19).

Obligaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina

1. Pagar oportunamente y en la forma establecida las facturas del servicio pactado.
2. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente.
3. Colaborar con EL CONTRATISTA, para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente, permitiéndole, entre otras, el acceso al equipamiento del HOSPITAL.
4. Dar la información necesaria para el desarrollo de las labores inherentes al contrato.
5. Hacer el correspondiente registro presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS OFERTAS

El oferente requiere adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Pasado Judicial.
- Propuesta, cotización o portafolio según sea el caso
- Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





- Fotocopia del RUT
- FOTOCOPIA DEL RUP
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, si son personas jurídicas
- Paz y Salvo de Pago de Parafiscales si son personas jurídicas
- Hoja de vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.
- Pago de SGSS.
- Los demás que sean necesarios

GARANTÍAS DEL PROCESO

El CONTRATISTA constituirá garantía única a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA NIT. 892.001.990-8** otorgada por una compañía aseguradora o banco autorizados por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así:

- a) De Cumplimiento General del Contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) Calidad de Materiales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- d) Estabilidad de Obra: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a satisfacción.
- e) Calidad del servicio: cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibido final.
- f) Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y cubrirá la vigencia del mismo contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- g) De seriedad de la oferta por valor del 10% y tres meses más, conforme al presupuesto de obra, esta garantía se expedirá para la fase de pliego de condiciones.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma.





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LINA YINNETH VEGA HIDALGO

Gerente

ESE HOSITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

Proyecto: German Mancera –asesor jurídico



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

ANEXO No 1
FICHA TÉCNICA DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SERVICIOS DE SALUD

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FISIOTERAPERA Y REMODELACIÓN EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - CUNDINAMARCA

NOMBRE DE LA ESE E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

NOMBRE DE LA SEDE PRINCIPAL

Normatividad vigente a tener en cuenta en los procesos constructivos del proyecto a presupuestar en este anexo técnico.
Resoluciones: 3100 de 2019, 1043 de 3 de Abril de 2006, 2003 de 2014, 2680 y 3763 de 2007; 4445 de 1996; Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor
		1	PRELIMINARES						
		1.1	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M		M2	230,76	\$ 6.673	\$ 1.539.861	ICCU 1,31
		1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M		M2	137,34	\$ 23.195	\$ 3.185.601	ICCU 1,8
		1.3	CAMPAMENTO 18M2		UN	1,00	\$ 2.162.233	\$ 2.162.233	ICCU 1,1
		2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
		2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	29,00	\$ 49.774	\$ 1.443.446	ICCU 16,4
		2.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M		M3	50,11	\$ 30.126	\$ 1.509.554	ICCU 16,3
		2.3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE		M3	97,94	\$ 196.588	\$ 19.254.458	ICCU 16,8
		3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
		3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI		M3	2,55	\$ 300.165	\$ 766.171	ICCU 4,29
		3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI		M3	6,00	\$ 621.716	\$ 3.730.296	ICCU 2,8
		3.3	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI		M3	10,87	\$ 666.628	\$ 7.244.580	ICCU 2,7
		3.4	COLUMNAS 3500 PSI		M3	7,88	\$ 852.100	\$ 6.717.956	ICCU 4,3
		3.5	VIGA AÉREA 3500 PSI		M3	9,32	\$ 905.191	\$ 8.431.854	ICCU 4,26
		3.6	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI		M2	195,13	\$ 80.878	\$ 15.781.724	ICCU 13,14
		3.7	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI		M2	6,25	\$ 81.794	\$ 511.213	ICCU 13,8
		4	ACERO DE REFUERZO						
		4.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI		KG	5.417,82	\$ 8.006	\$ 43.375.053	ICCU 4,22
		4.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA		KG	378,16	\$ 9.956	\$ 3.764.980	ICCU 4,23
		5	ESTRUCTURA METALICA					\$ -	
		5.1	ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PLATINAS, PINTURA, CONTEPLA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE		KG	1.824,58	\$ 16.249	\$ 29.647.600	ICCU 10,24
		6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS						
		6.1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12		M2	265,87	\$ 44.895	\$ 11.936.234	ICCU 5,17
		6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM		M2	513,04	\$ 19.504	\$ 10.006.332	ICCU 6,17
		6.3	PAÑETE CULATAS 1:4		M2	113,62	\$ 23.337	\$ 2.651.550	ICCU 6,13
		6.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)		ML	167,80	\$ 12.073	\$ 2.025.849	ICCU 6,18
		6.5	PAÑETE CULATAS 1:4 (LINEAL)		ML	49,40	\$ 14.325	\$ 707.655	ICCU 6,14
		6.6	FILOS O DILATAIONES S/MURO		ML	367,80	\$ 7.722	\$ 2.840.152	ICCU 6,3
		6.7	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS		M2	324,69	\$ 17.678	\$ 5.739.870	ICCU 18,16
		6.8	ESTUCO PLASTICO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES (FACHADA)		M2	172,54	\$ 61.870	\$ 10.675.050	N.A
		6.9	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20		ML	43,15	\$ 57.466	\$ 2.479.658	ICCU 5,5
		6.10	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M		M2	3,52	\$ 101.633	\$ 357.748	ICCU 5,9
		7	ACABADOS						
		7.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO		M2	108,71	\$ 82.842	\$ 9.005.547	ICCU 14,6
		7.2	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5		M2	108,71	\$ 20.243	\$ 2.200.566	ICCU 14,39
		7.3	MEDIA CAÑA EN GRANITO		ML	58,25	\$ 84.696	\$ 4.933.542	ICCU 14,42
		7.4	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04		M2	22,92	\$ 43.077	\$ 987.433	ICCU 13,1
		7.5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA		M2	106,92	\$ 63.264	\$ 6.764.345	ICCU 14,1
		8	CUBIERTA						
		8.1	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA		M2	147,25	\$ 51.474	\$ 7.579.547	ICCU 7,20
		8.2	CABALLETE CUBIERTA TEJA GALVANIZADA		ML	15,50	\$ 64.617	\$ 1.001.564	ICCU 7,12
		8.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30		ML	50,00	\$ 27.027	\$ 1.351.350	ICCU 7,34
		8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA		M2	147,25	\$ 31.430	\$ 4.628.068	N.A
		8.5	CIELO RASO EN PVC (E= 9 mm)		M2	147,25	\$ 81.364	\$ 11.980.849	N.A
		8.6	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90		ML	31,00	\$ 58.267	\$ 1.806.277	ICCU 7,38
		8.7	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"		ML	22,80	\$ 38.628	\$ 880.718	ICCU 11,04
		9	CARPINTERIA						
		9.1	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA		M2	45,87	\$ 300.969	\$ 13.805.448	ICCU 10,19
		9.2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8		UN	13,00	\$ 162.666	\$ 2.114.658	ICCU 10,4
		9.3	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO		M2	7,05	\$ 233.260	\$ 1.644.483	ICCU 10,7

REHABILITACION

FISIO ERAPEA

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor		
		9.4	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M		UN	11,00	\$ 511.902	\$ 5.630.922	ICCU 9,14		
		9.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA		M2	14,10	\$ 15.843	\$ 223.386	ICCU 18,9		
		9.6	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL		UN	2,00	\$ 131.309	\$ 262.618	ICCU 9,18		
		9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE POMO ENTRADA		UN	11,00	\$ 32.161	\$ 353.771	ICCU 9,20		
		9.8	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 5 mm		M2	45,87	\$ 83.131	\$ 3.813.219	ICCU 9,26		
		9.9	VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm		M2	4,14	\$ 57.755	\$ 239.106	ICCU 9,31		
		9.10	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN		UN	3,00	\$ 203.085	\$ 609.255	ICCU 10,5		
		10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
		10.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"		UN	13,00	\$ 70.789	\$ 920.257	ICCU 11,16		
		10.2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"		UN	9,00	\$ 76.750	\$ 690.750	ICCU 11,19		
		10.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"		UN	4,00	\$ 101.241	\$ 404.964	ICCU 11,21		
		10.4	RED SUMINISTRO PVC 1"		ML	12,36	\$ 15.914	\$ 196.697	ICCU 11,26		
		10.5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"		ML	41,82	\$ 25.536	\$ 1.067.916	ICCU 11,25		
		10.6	RED SANITARIA 4"		ML	45,54	\$ 53.494	\$ 2.436.117	ICCU 11,33		
		10.7	RED SANITARIA PVC-S 2"		ML	50,91	\$ 28.564	\$ 1.454.193	ICCU 11,31		
		10.8	RED AGUAS LLUVIAS 6"		ML	51,82	\$ 98.359	\$ 5.096.717	ICCU 11,34		
		10.9	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60		UN	3,00	\$ 284.506	\$ 853.518	ICCU 3,5		
		10.10	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"		UN	6,00	\$ 83.059	\$ 498.354	ICCU 11,22		
		10.11	REGISTRO 1/2"		UN	3,00	\$ 66.077	\$ 198.231	ICCU 11,36		
		11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS								
		11.1	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)		UN	6,00	\$ 216.365	\$ 1.298.190	ICCU 17,5		
		11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)		UN	4,00	\$ 331.364	\$ 1.325.456	ICCU 17,1		
		11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TELEFONO		UN	1,00	\$ 349.596	\$ 349.596	N.A		
		11.4	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)		UN	4,00	\$ 135.933	\$ 543.732	ICCU 14,30		
		11.5	TAPA REGISTRO 20X20		UN	3,00	\$ 21.347	\$ 64.041	ICCU 14,37		
		11.6	REJILLA SIFON CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM		UN	7,00	\$ 25.068	\$ 175.476	ICCU 14,32		
		11.7	POCETA DE ASEO DE 1,0 X 0,60 X 0,60 EN BLOQUE No. 5 (INCLUYE PANETE, ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD Y LLAVE JARDIN)		UN	1,00	\$ 303.456	\$ 303.456	N.A		
		12	INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS								
		12.1	ACOMETIDA AÉREA 10 M PVC		UN	1,00	\$ 398.360	\$ 398.360	ICCU 12,1		
		12.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA		UN	28,00	\$ 61.254	\$ 1.715.112	ICCU 12,9		
		12.3	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA		UN	2,00	\$ 140.286	\$ 280.572	ICCU 12,10		
		12.4	SALIDA TOMA GFCI COMPLETA		UN	6,00	\$ 119.176	\$ 715.053	N.A		
		12.5	SALIDA TV PVC COMPLETA		UN	2,00	\$ 84.173	\$ 168.346	ICCU 12,11		
		12.6	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA		UN	37,00	\$ 74.842	\$ 2.769.154	ICCU 12,3		
		12.7	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)		UN	3,00	\$ 113.985	\$ 341.955	ICCU 21,25		
		12.8	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"		ML	48,66	\$ 3.912	\$ 190.346	ICCU 12,16		
		12.9	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"		ML	24,75	\$ 5.163	\$ 127.777	ICCU 12,17		
		12.10	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"		ML	40,72	\$ 21.305	\$ 867.540	ICCU 21,13		
		12.11	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"		ML	44,41	\$ 27.748	\$ 1.232.289	ICCU 21,14		
		12.12	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE CU THW # 10 AWG		ML	61,00	\$ 5.343	\$ 325.923	N.A		
		12.13	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)		UN	1,00	\$ 451.151	\$ 451.151	ICCU 12,14		
		12.14	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)		UN	2,00	\$ 298.858	\$ 597.716	ICCU 12,20		
		12.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL REDONDO 24 W SYLVANIA O SIMILAR (D= 300 mm)		UN	37,00	\$ 115.533	\$ 4.274.730	N.A		
		EXTERIORES	EXTERIOR :S	1	CUBIERTAS						
				1.1	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR		M2	108,24	\$ 457.688	\$ 49.540.149	ICCU 7,40
1.2	CANAL PVC RAINGO				ML	48,60	\$ 82.310	\$ 4.000.266	ICCU 7,14		
1.3	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO)				ML	24,80	\$ 60.632	\$ 1.503.674	ICCU 7,3		
1.4	RED SANITARIA PVC-S 4"				ML	36,60	\$ 53.494	\$ 1.957.880	ICCU 11,33		
ADMINISTRATIVO	SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA	1	CUBIERTAS								
		1.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)		M2	-	\$ 12.827	\$ -	ICCU 1,34		
		1.2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"X2", 15 MM)		M2	-	\$ 64.839	\$ -	ICCU 7,32		
		1.3	TEJA FIBROCEMENTO N°4		M2	21,22	\$ 40.612	\$ 861.588	ICCU 7,22		
		1.4	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90		ML	-	\$ 58.267	\$ -	ICCU 7,38		
		1.5	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30		ML	-	\$ 27.027	\$ -	ICCU 7,34		
		1.6	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"		ML	-	\$ 38.628	\$ -	ICCU 11,04		
		1	PRELIMINARES								
		1.1	DESMONTE DE VENTANAS		M2	-	\$ 12.932	\$ -	ICCU 1,39		
		1.2	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS		UN	-	\$ 15.068	\$ -	ICCU 1,38		
		1.3	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO		M2	-	\$ 10.263	\$ -	ICCU 1,14		
		1.4	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)		M2	-	\$ 12.827	\$ -	ICCU 1,34		
		1.5	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO		M2	-	\$ 10.264	\$ -	ICCU 1,11		
		1.6	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M		M2	-	\$ 25.696	\$ -	ICCU 1,27		
		1.7	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M		M2	-	\$ 15.317	\$ -	ICCU 1,16		
		1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M		ML	14,90	\$ 23.195	\$ 345.606	ICCU 1,8		
		1.9	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS		M2	25,73	\$ 4.108	\$ 105.699	ICCU 1,42		

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
APOYO DIAGNOSTICO	FARM CIA	2	EXCAVACIONES Y RELLENOS							
		2.1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M		M3	4,78	\$ 30.126	\$ 143.927	ICCU 16,3	
		2.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE		M3	10,26	\$ 196.588	\$ 2.016.993	ICCU 16,8	
		3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
		3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI		M3	0,27	\$ 300.165	\$ 81.495	ICCU 4,29	
		3.2	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI		M3	1,90	\$ 666.628	\$ 1.266.927	ICCU 2,7	
		3.3	COLUMNAS 3500 PSI		M3	1,08	\$ 852.100	\$ 920.268	ICCU 4,3	
		3.4	VIGA AÉREA 3500 PSI		M3	1,63	\$ 905.191	\$ 1.474.556	ICCU 4,26	
		3.5	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI		M2	28,48	\$ 80.878	\$ 2.303.001	ICCU 13,14	
		4	ACERO DE REFUERZO							
		4.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI		KG	683,36	\$ 7.556	\$ 5.163.501	ICCU 4,22	
		4.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA		KG	55,18	\$ 9.956	\$ 549.417	ICCU 4,23	
		5	ESTRUCTURA METALICA							
		5.1	ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PLATINAS, PINTURA, CONTEMPLA FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE		KG	362,29	\$ 16.249	\$ 5.886.850	ICCU 10,24	
		6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS							
		6.1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12		M2	61,59	\$ 44.895	\$ 2.765.083	ICCU 5,17	
		6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM		M2	98,28	\$ 19.504	\$ 1.916.853	ICCU 6,17	
		6.3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)		ML	20,40	\$ 12.073	\$ 246.289	ICCU 6,18	
		6.4	FILOS O DILATACIONES S/MURO		ML	30,40	\$ 7.722	\$ 234.749	ICCU 6,3	
		6.5	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS		M2	88,98	\$ 17.678	\$ 1.572.988	ICCU 18,16	
		6.6	ESTUCO PLASTICO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES (FACHADA)		M2	9,30	\$ 61.870	\$ 575.391	N.A	
		6.7	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20		ML	5,00	\$ 57.466	\$ 287.330	ICCU 5,5	
		7	ACABADOS							
		7.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO		M2	25,73	\$ 82.842	\$ 2.131.525	ICCU 14,6	
		7.2	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MARMOL N.5		M2	25,73	\$ 20.243	\$ 520.852	ICCU 14,39	
		7.3	MEDIA CAÑA EN GRANITO		ML	34,30	\$ 84.696	\$ 2.905.073	ICCU 14,42	
		8	CUBIERTA							
		8.1	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA		M2	26,56	\$ 51.474	\$ 1.367.149	ICCU 7,20	
		8.2	CABALLETE CUBIERTA TEJA GALVANIZADA		ML	3,20	\$ 64.617	\$ 206.774	ICCU 7,12	
		8.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30		ML	14,60	\$ 27.027	\$ 394.594	ICCU 7,34	
		8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA		M2	26,56	\$ 31.430	\$ 834.781	N.A	
		8.5	CIELO RASO EN PVC (E= 9 mm)		M2	26,56	\$ 81.364	\$ 2.161.028	N.A	
		8.6	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90		ML	6,40	\$ 58.267	\$ 372.909	ICCU 7,38	
		8.7	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"		ML	6,80	\$ 38.628	\$ 262.670	ICCU 11,04	
		9	CARPINTERIA							
		9.1	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA		M2	4,95	\$ 300.969	\$ 1.489.797	ICCU 10,19	
		9.2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8		UN	2,00	\$ 162.666	\$ 325.332	ICCU 10,4	
		9.3	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO		M2	1,98	\$ 233.260	\$ 461.855	ICCU 10,7	
		9.4	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M		UN	1,00	\$ 511.902	\$ 511.902	ICCU 9,14	
		9.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA		M2	1,98	\$ 15.843	\$ 31.369	ICCU 18,9	
		9.6	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL		UN	1,00	\$ 131.309	\$ 131.309	ICCU 9,18	
		9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE POMO ENTRADA		UN	1,00	\$ 32.161	\$ 32.161	ICCU 9,20	
		9.8	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 5 mm		M2	4,95	\$ 83.131	\$ 411.498	ICCU 9,26	
		9.9	VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm		M2	0,27	\$ 57.755	\$ 15.594	ICCU 9,31	
		10	INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS							
		12.1	ACOMETIDA AÉREA 10 M PVC		UN	1,00	\$ 398.360	\$ 398.360	ICCU 12,1	
		12.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA		UN	8,00	\$ 61.254	\$ 490.032	ICCU 12,9	
12.3	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA		UN	1,00	\$ 140.286	\$ 140.286	ICCU 12,10			
12.4	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA		UN	8,00	\$ 74.842	\$ 598.736	ICCU 12,3			
12.5	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)		UN	2,00	\$ 113.985	\$ 227.970	ICCU 21,25			
12.6	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"		ML	15,76	\$ 3.912	\$ 61.653	ICCU 12,16			
12.7	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"		ML	3,50	\$ 5.163	\$ 18.071	ICCU 12,17			
12.8	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".		ML	18,78	\$ 21.305	\$ 400.108	ICCU 21,13			
12.9	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"		ML	12,10	\$ 27.748	\$ 335.751	ICCU 21,14			
12.10	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE CU THW # 10 AWG		ML	28,12	\$ 5.343	\$ 150.245	N.A			
12.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL REDONDO 24 W SYLVANIA O SIMILAR (D= 300 mm)		UN	8,00	\$ 115.533	\$ 924.266	N.A			
		1	PRELIMINARES							
		1.1	DESMONTE DE VENTANAS		M2	28,00	\$ 12.932	\$ 362.148	ICCU 1,39	
		1.2	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS		UN	9,00	\$ 15.068	\$ 135.612	ICCU 1,38	
		1.3	DESMONTE APARATOS SANITARIOS		UN	7,00	\$ 23.729	\$ 166.103	ICCU 1,32	
		1.4	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO		M2	87,55	\$ 10.263	\$ 898.526	ICCU 1,14	
		1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)		M2	87,55	\$ 12.827	\$ 1.123.004	ICCU 1,34	
		1.6	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO		M2	87,55	\$ 10.264	\$ 898.613	ICCU 1,11	
		1.7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15M		M2	87,55	\$ 25.696	\$ 2.249.685	ICCU 1,27	
		1.8	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M		M2	150,24	\$ 15.317	\$ 2.301.165	ICCU 1,16	
		1.9	DEMOLICIÓN MESONES EN CONCRETO		M2	4,65	\$ 25.022	\$ 116.352	N.A	

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1.10	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M		ML	35,10	\$ 23.195	\$ 814.145	ICCU 1,8	
		1.11	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS		M2	87,55	\$ 4.108	\$ 359.655	ICCU 1,42	
		2	EXCAVACIONES Y RELLENOS							
		2.1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M		M3	30,33	\$ 30.126	\$ 913.691	ICCU 16,3	
		2.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE		M3	41,64	\$ 196.588	\$ 8.185.138	ICCU 16,8	
		3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
		3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI		M3	0,88	\$ 300.165	\$ 263.395	ICCU 4,29	
		3.2	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI		M3	6,14	\$ 666.628	\$ 4.094.762	ICCU 2,7	
		3.3	COLUMNAS 3500 PSI		M3	3,24	\$ 852.100	\$ 2.760.804	ICCU 4,3	
		3.4	VIGA AÉREA 3500 PSI		M3	5,27	\$ 905.191	\$ 4.765.831	ICCU 4,26	
		3.5	PLACA BASE CONCRETO 2500 PSI		M2	113,19	\$ 80.878	\$ 9.154.581	ICCU 13,14	
		3.6	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI		M2	20,40	\$ 81.794	\$ 1.668.598	ICCU 13,8	
		4	ACERO DE REFUERZO							
		4.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI		KG	2.115,24	\$ 8.006	\$ 16.934.583	ICCU 4,22	
		4.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA		KG	258,90	\$ 9.956	\$ 2.577.583	ICCU 4,23	
		5	ESTRUCTURA METALICA							
		5.1	ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PLATINAS, PINTURA, CONTEMPLA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE		KG	1.165,24	\$ 16.249	\$ 18.933.985	ICCU 10,24	
		6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS							
		6.1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12		M2	228,48	\$ 44.895	\$ 10.257.610	ICCU 5,17	
		6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM		M2	403,26	\$ 19.504	\$ 7.865.183	ICCU 6,17	
		6.3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)		ML	107,20	\$ 12.073	\$ 1.294.226	ICCU 6,18	
		6.4	PAÑETE CULATAS 1:4		M2	92,30	\$ 23.337	\$ 2.154.005	ICCU 6,13	
		6.5	PAÑETE CULATAS 1:4 (LINEAL)		ML	35,50	\$ 14.325	\$ 508.538	ICCU 6,14	
		6.6	FILOS O DILATACIONES S/MURO		ML	203,40	\$ 7.722	\$ 1.570.655	ICCU 6,3	
		6.7	ESTUCCO Y VINILO 3 MANOS		M2	315,76	\$ 17.678	\$ 5.582.005	ICCU 18,16	
		6.8	ESTUCCO PLASTICO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES (FACHADA)		M2	58,80	\$ 61.870	\$ 3.637.956	N.A	
		6.9	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20		ML	27,20	\$ 57.466	\$ 1.563.075	ICCU 5,5	
		7	ACABADOS							
		7.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO		M2	74,94	\$ 82.842	\$ 6.208.179	ICCU 14,6	
		7.2	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5		M2	74,94	\$ 20.243	\$ 1.517.010	ICCU 14,39	
		7.3	MEDIA CAÑA EN GRANITO		ML	27,00	\$ 84.696	\$ 2.286.792	ICCU 14,42	
		7.4	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04		M2	11,50	\$ 43.077	\$ 495.386	ICCU 13,1	
		7.5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA		M2	55,10	\$ 63.264	\$ 3.485.846	ICCU 14,1	
		8	CUBIERTA							
		8.1	TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA		M2	87,55	\$ 51.474	\$ 4.506.549	ICCU 7,20	
		8.2	CABALLETE CUBIERTA TEJA GALVANIZADA		ML	10,30	\$ 64.617	\$ 665.555	ICCU 7,12	
		8.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30		ML	28,90	\$ 27.027	\$ 781.080	ICCU 7,34	
		8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA		M2	87,55	\$ 31.430	\$ 2.751.697	N.A	
		8.5	CIELO RASO EN PVC (E= 9 mm)		M2	87,55	\$ 81.364	\$ 7.123.418	N.A	
		8.6	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90		ML	20,60	\$ 58.267	\$ 1.200.300	ICCU 7,38	
		8.7	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"		ML	13,60	\$ 38.628	\$ 525.341	ICCU 11,04	
		8.7	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR		M2	26,24	\$ 457.688	\$ 12.009.733	ICCU 7,40	
		9	CARPINTERIA							
		9.1	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA		M2	22,32	\$ 300.969	\$ 6.717.628	ICCU 10,19	
		9.2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8		UN	10,00	\$ 162.666	\$ 1.626.660	ICCU 10,4	
		9.3	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO		M2	3,30	\$ 233.260	\$ 769.758	ICCU 10,7	
		9.4	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M		UN	9,00	\$ 511.902	\$ 4.607.118	ICCU 9,14	
		9.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA		M2	6,60	\$ 15.843	\$ 104.564	ICCU 18,9	
		9.6	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL		UN	1,00	\$ 131.309	\$ 131.309	ICCU 9,18	
		9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE POMO ENTRADA		UN	9,00	\$ 32.161	\$ 289.449	ICCU 9,20	
		9.8	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 5 mm		M2	21,00	\$ 83.131	\$ 1.745.751	ICCU 9,26	
		9.9	VIDRIO TRANSPARENTE 5 mm		M2	3,87	\$ 57.755	\$ 223.512	ICCU 9,31	
		9.10	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN		UN	3,00	\$ 203.085	\$ 609.255	ICCU 10,5	
		10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
		10.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"		UN	11,00	\$ 70.789	\$ 778.679	ICCU 11,16	
		10.2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"		UN	8,00	\$ 76.750	\$ 614.000	ICCU 11,19	
		10.3	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"		UN	3,00	\$ 101.241	\$ 303.723	ICCU 11,21	
		10.4	RED SUMINISTRO PVC 1"		ML	12,45	\$ 15.914	\$ 198.129	ICCU 11,26	
		10.5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"		ML	24,65	\$ 25.536	\$ 629.462	ICCU 11,25	
		10.6	RED SANITARIA 4"		ML	34,43	\$ 53.494	\$ 1.841.798	ICCU 11,33	
		10.7	RED SANITARIA PVC-S 2"		ML	14,96	\$ 28.564	\$ 427.317	ICCU 11,31	
		10.8	RED AGUAS LLUVIAS 6"		ML	33,30	\$ 98.359	\$ 3.275.355	ICCU 11,34	
		10.9	CAJA DE INSPECCIÓN 60x60		UN	3,00	\$ 284.506	\$ 853.518	ICCU 3,5	
		10.10	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"		UN	3,00	\$ 83.059	\$ 249.177	ICCU 11,22	
		10.11	REGISTRO 1/2"		UN	2,00	\$ 66.077	\$ 132.154	ICCU 11,36	

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripción de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor
		11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
		11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERIA)		UN	7,00	\$ 216.365	\$ 1.514.555	ICCU 17,5
		11.2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)		UN	3,00	\$ 331.364	\$ 994.092	ICCU 17,1
		11.3	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)		UN	3,00	\$ 135.933	\$ 407.799	ICCU 14,30
		11.4	TAPA REGISTRO 20X20		UN	2,00	\$ 21.347	\$ 42.694	ICCU 14,37
		11.5	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM		UN	4,00	\$ 25.068	\$ 100.272	ICCU 14,32
		11.6	POCETA DE ASEO DE 1,0 X 0,60 X 0,60 EN BLOQUE No. 5 (INCLUYE PANETE, ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD Y LLAVE JARDIN)		UN	1,00	\$ 303.456	\$ 303.456	N.A
		12	INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS						
		12.1	ACOMETIDA AÉREA 10 M PVC		UN	1,00	\$ 398.360	\$ 398.360	ICCU 12,1
		12.2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA		UN	19,00	\$ 61.254	\$ 1.163.826	ICCU 12,9
		12.3	SALIDA TOMA GFCI COMPLETA		UN	3,00	\$ 115.206	\$ 345.618	N.A
		12.4	SALIDA TV PVC COMPLETA		UN	1,00	\$ 84.173	\$ 84.173	ICCU 12,11
		12.5	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA		UN	21,00	\$ 74.842	\$ 1.571.682	ICCU 12,3
		12.6	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)		UN	5,00	\$ 113.985	\$ 569.925	ICCU 21,25
		12.7	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"		ML	25,99	\$ 3.912	\$ 101.673	ICCU 12,16
		12.8	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"		ML	27,32	\$ 5.163	\$ 141.053	ICCU 12,17
		12.9	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"		ML	28,44	\$ 21.305	\$ 605.808	ICCU 21,13
		12.10	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"		ML	37,04	\$ 27.748	\$ 1.027.703	ICCU 21,14
		12.11	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)		UN	1,00	\$ 451.151	\$ 451.151	ICCU 12,14
		12.12	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)		UN	2,00	\$ 298.858	\$ 597.716	ICCU 12,20
		12.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PANEL REDONDO 24 W SYLVANIA O SIMILAR (D= 300 mm)		UN	21,00	\$ 115.533	\$ 2.426.198	N.A
SUBTOTAL								\$	613.315.328
ADMINISTRACIÓN (24%)								\$	147.195.679
IMPREVISTOS (1%)								\$	6.133.153
UTILIDAD (5%)								\$	30.665.766
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS								\$	797.309.927
COSTOS INTERVENTORIA 7%								\$	42.932.073
CERTIFICACION RETIE								\$	4.879.000
CERTIFICACION RETILAB								\$	4.879.000
TOTAL NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA								\$	850.000.000

NOTA el valor de la propuesta NO puede superar en valor de ninguno de los ítems so pena de rechazo deberán ser cotizados igual o por debajo de su valor de cada ítem, recuerde que el valor de la propuesta es puntuable.

El valor de los ítems no será modificados ni ajustados por cambio de vigencia.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Documento de Identidad: